SELLO 4º AÑO 1849 40 Ms

y demas ord.s posteriores vigentes aclaratorias de la misma, deben usar los Ayunt.os en los libros y demas documentos de su administracion local. — Y entendido por este Ayunt.o acuerda: se cumpla con lo que se previene ——

Ornato pp.co fachada de una Casa C.a de Jabonerias. — Se vió una solicitud dirijida al Sr. Alcalde Corregidor de esta Ciudad por D.n Gordiano Vicente de esta Vecindad, exponiendo que posee una Casa en la Calle de Jabonerias num.o ciento uno á la que se tiene que levantar la fachada que hoy está demolida, y para ello el Arquitecto titular D.n Alberto Herrero, dice debe levantarse aquella dejando una rinconada de diez pulgadas con la lindera, sin duda con el objeto de igualar á la construida recientemente á su izquierda; mas atendiendo á que las tres fachadas de las linderas por la parte de la dra. están construidas en los años cuarenta y cuatro y cuarenta y cinco, suplica se le permita levantar otra fachada unida por ambos extremos á sus linderos, para evitar el desperfecto que de otro modo habrá de resultar. — Y entendido por este Ayunt.o acuerda: que la Comision de Ornato en union del Regidor D.n Fernando Tudela y